

OFICINA JURÍDICA

LEY 2101 DE 2021 REDUCCIÓN JORNADA LABORAL



REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Se sancionó por parte de la Presidencia de la República la Ley 2101 del 15 de Julio de 2021, la cual modifica el inciso primero del artículo del Código Sustantivo del Trabajo, pasando de 48 a 42 horas semanales



En dos años de entrada en vigencia, es decir, año 2023 se pasará de 48 a 47 horas semanales

En tres años de entrada en vigencia, es decir, año 2024 se pasará de 47 a 46 horas semanales

En cuatro años de entrada en vigencia, es decir, año 2025 se pasará de 46 a 44 horas semanales

En cinco años de entrada en vigencia, es decir, año 2026 se pasará de 44 a 42 horas semanales

Modifica jornada flexible del literal “d” del artículo 161 del CST, permitiendo realizar las 42 horas en turnos de 4 a 9 horas diarias.

Exonera a empleador de conceder jornada familiar prevista en artículo 3º de la Ley 1851 de 2017

La disminución de la jornada de trabajo no implica reducción del salario del trabajador ni de sus prestaciones

